

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 11 de octubre de 2024, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de decreto por el que se regula la figura y las actividades del profesorado emérito colaborador en centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la creación de la red comparte experiencia.

El artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando una disposición afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, será sometida a información pública durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles, debiendo publicarse la iniciativa, al menos, en el Portal de la Junta de Andalucía. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en Derecho.

El objeto de este proyecto de decreto es, por un lado, regular la figura del profesorado emérito colaborador en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por otro, la creación de de la Red Comparte Experiencia, todo ello con la finalidad de reconocer la labor desempeñada por el profesorado jubilado y aprovechar su conocimiento y experiencia profesional acumulada a lo largo de los años que no cabe duda redundará en beneficio del sistema educativo público andaluz.

Dado que la aprobación de este proyecto normativo, por su contenido, puede afectar a los derechos e intereses de la comunidad educativa en su conjunto (alumnado, profesorado, equipo directivo y familias, principalmente), se considera necesario realizar el trámite de información pública.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 133.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el proyecto de el proyecto de decreto por el que se regula la figura y las actividades del profesorado emérito colaborador en centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la creación de la Red Comparte Experiencia, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de decreto quedará expuesto para general conocimiento en formato digital en la siguiente dirección web:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/536560.html>

La documentación del procedimiento de elaboración de la disposición se encuentra accesible en la citada dirección electrónica, en cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa establecidas en el artículo 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

00309412

Tercero. Las alegaciones que deseen formular al proyecto de decreto deberán dirigirse a esta Dirección General y se podrán realizar:

a) Preferentemente, remitiéndolas a la siguiente dirección de correo electrónico:

tramite.audiencia.rrhh.ced@juntadeandalucia.es

b) En formato electrónico en el Registro Electrónico Único en la Sede electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Presentación Electrónica General, en los registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, 11 de octubre de 2024.- El Director General, Carlos Muñoz Morales.